

Declaratoria de Desierto
Referencia No. CM-2023-139
Acta Núm. 002

ACTA DE DECLARATORIA DE DESIERTO COMPRA MENOR

CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE CONCEPTUALIZACIÓN Y DESARROLLO DE CAMPAÑA DE COMUNICACIÓN Y CONTENIDO DIDÁCTICO SOBRE LOS SERVICIOS DIGITALES DEL PODER JUDICIAL (DESIERTO CM-2023-124)

Referencia: CM-2023-139

Conforme a lo establecido en el Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial, aprobado mediante Resolución Núm. 01-2023, de fecha dos (02) de mayo de dos mil veintitrés (2023), por el Consejo del Poder Judicial, en la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los siete (07) días de agosto de dos mil veintitrés (2023); se reúnen los Órganos Administrativos competentes para decidir y aprobar el proceso de Compra Menor de referencia No. CM-2023-139, a fin de decidir sobre lo siguiente:

ÚNICO: Declarar desierto el procedimiento de Compra Menor No. CM-2023-139, convocado para la contratación de servicios de conceptualización y desarrollo de campaña de comunicación y contenido didáctico sobre los servicios digitales del Poder Judicial (Desierto CM-2023-124).

POR CUANTO: La Dirección Financiera del Consejo del Poder Judicial, emitió la Certificación de Apropiación Presupuestaria No. 29768, de fecha veintiséis (26) de mayo de dos mil veintitrés (2023), por un monto de RD\$1,500,000.00, para la contratación de que se trata.

POR CUANTO: La Dirección de Comunicación al Usuario del Consejo del Poder Judicial, solicitó mediante el Formulario de Requerimiento de Compras S/N de fecha cinco (05) de julio de dos mil veintitrés (2023), la contratación de servicios de conceptualización y desarrollo de campaña de comunicación y contenido didáctico sobre los servicios digitales del Poder Judicial, por un monto estimado de RD\$1,500,000.00.

POR CUANTO: La Gerencia de Compras y Contrataciones del Consejo del Poder Judicial, emitió la Solicitud de Compras No. 17 de fecha veintiocho (28) de julio de dos mil veintitrés (2023), para la contratación de que se trata.

POR CUANTO: La Dirección Administrativa del Consejo del Poder Judicial, emitió el Acta Núm. 001 de inicio de expediente, de fecha veintiocho (28) de julio de dos mil veintitrés (2023), para la contratación de que se trata.

POR CUANTO: En fecha treinta y uno (31) de julio de dos mil veintitrés (2023), la Gerencia de Compras y Contrataciones del Consejo del Poder Judicial, procedió a publicar la convocatoria del procedimiento en el portal web institucional www.poderjudicial.gob.do y a invitar vía correo electrónico institucional a doce (12) proveedores, según se detalla a continuación:

NO.	PROVEEDOR	RNC	CORREOS	RESPUESTA
1	NEWLINK DOMINICANA, SRL	130-15783-9	fernando.martinez@newlink-group.com	No presentó propuesta
2	NBL CREATIVE FACTORY, SRL	131-23111-1	n@ncreativefactory.com	No presentó propuesta
3	ROOM GRUPO CREATIVO, SRL	130-72757-2	info@room.com.do	No presentó propuesta
4	GRUPO DE DISEÑO REPÚBLICA, SRL	101-84649-6	maxim@republica.com.do	No presentó propuesta

Declaratoria de Desierto
Referencia No. CM-2023-139
Acta Núm. 002

NO.	PROVEEDOR	RNC	CORREOS	RESPUESTA
5	RGB MARKETING DIGITAL, SRL	131-53149-2	info@rgbmarketingdigital.com	No presentó propuesta
6	ALGORITMO MARKETING DIGITAL & COMUNICACIÓN, SRL	132-06275-2	algoritmomc@gmail.com	No presentó propuesta
7	PYXIS DIGITAL AGENCY, SRL	131-59977-1	hola@bepyxis.com	No presentó propuesta
8	PUBLICITARIA CONTACTO, SRL	101-88586-6	j.zaglul@contacto.com.do	No presentó propuesta
9	INTERMEDIA NARANJA IN, SRL	130-94781-3	contacto@intermedianaranja.com	No presentó propuesta
10	3DUAL, SRL	131-96776-2	contactos@3dual.com	No presentó propuesta
11	SANOJA, SRL	131-59192-2	info@sanoja.do	No presentó propuesta
12	REPUBLICA MARKETING GROUP, SRL	131-00018-5	mlora@republicamarketing.com	No presentó propuesta

POR CUANTO: En fecha uno (01) de agosto de dos mil veintitrés (2023), la empresa Room Grupo Creativo, SRL, envió mediante correo electrónico consultas sobre el proceso, mismas que fueron remitidas a los peritos, y forman parte integral y vinculante de la presente acta.

Remisión consulta recibida - procedimiento de compra menor No. CM-2023-139 CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE CONCEPTUALIZACIÓN Y DESARROLLO DE CAMPAÑA DE COMUNICACIÓN Y CONTENIDO DIDÁCTICO SOBRE LOS SERVICIOS DIGITALES DEL PODER JUDICIAL (DESIERTO CM-2023-...


Martha Gladys Jimenez Feliz
Para: Celia M. Luna Z.; Carla Gonzalez J.; Patricia Carolina Cuevas Aguasvivas
CC: Lourdes M. Tejeda Peña
Mar 01/08/2023 11:09

1. Consulta.pdf 409 KB
Respuestas periciales a pre... 60 KB

2 archivos adjuntos (469 KB) Guardar todo en OneDrive - Poder Judicial RD Descargar todo

Buen día,

Anexo consulta realizada para el procedimiento mencionado en el asunto, la misma debe ser respondida en el día de **hoy**.

Saludos,



Martha G. Jiménez F.
Analista
Gerencia de Compras y Contrataciones
Distrito Nacional, República Dominicana

Av. Enrique Jiménez Moya esq. Juan de Dios Ventura Simó,
Centro de los Héroes, Santo Domingo, D. N. Rep. Dom.
Tel.: 809-533-3191 ext. 2434 • Código Postal: 1485
•E-Mail: martajimenez@poderjudicial.gob.do
•Web: www.poderjudicial.gob.do
Twitter/Facebook/Google+/Youtube: PODERJUDICIALRD

Responder Responder a todos Reenviar

Declaratoria de Desierto
Referencia No. CM-2023-139
Acta Núm. 002

POR CUANTO: En la misma fecha fue emitida, publicada y remitida por correo electrónico la Circular No. 01 en respuesta a consultas recibidas, la cual forma parte integral y vinculante de la presente acta:

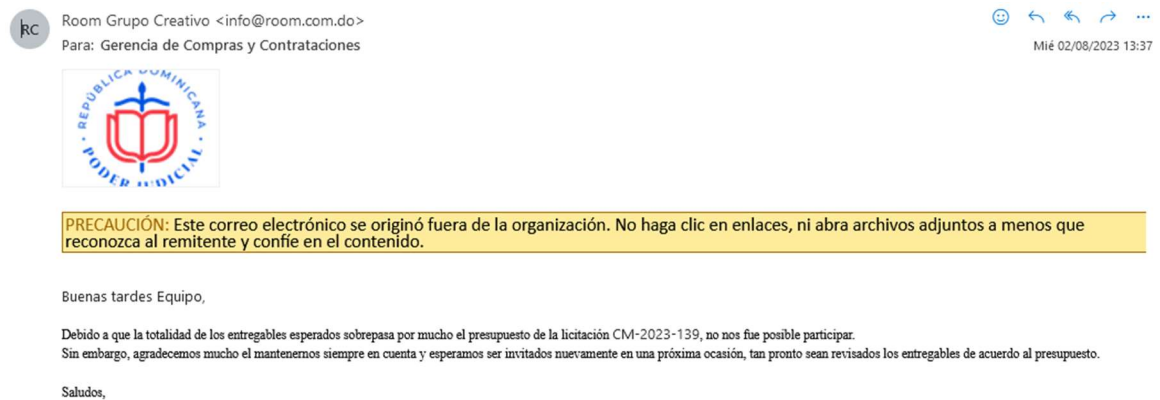
POR CUANTO: En fecha dos (02) agosto de dos mil veintitrés (2023), fue remitido por correo electrónico recordatorio a las empresas invitadas a participar:



POR CUANTO: La fecha límite para la recepción de propuestas por parte de los proveedores interesados, fue establecida hasta el día dos (02) agosto de dos mil veintitrés (2023), hasta las 3:00 p.m.

POR CUANTO: Dentro del plazo establecido para la recepción de las ofertas por parte de los proveedores interesados, no se recibieron propuestas.

POR CUANTO: En misma fecha fueron contactadas vía telefónica a las empresas invitadas a participar con el objetivo consultarles las razones de su no participación en el proceso de compras y las respuestas recibidas a través de nuestro correo electrónico fueron las siguientes:



Declaratoria de Desierto
Referencia No. CM-2023-139
Acta Núm. 002

FM Fernando Martínez <fernando.martinez@newlink-group.com>  Mié 02/08/2023 15:25

Para: Gerencia de Compras y Contrataciones

PRECAUCIÓN: Este correo electrónico se originó fuera de la organización. No haga clic en enlaces, ni abra archivos adjuntos a menos que reconozca al remitente y confíe en el contenido.

Buenas tardes, apreciamos muchísimo que nos invitaran a participar de esta convocatoria, en esta ocasión no vemos en la obligación de declinar debido a las siguientes razones:

- Mínimo 5 años de experiencia en entidades del gobierno en publicidad digital
- Presupuesto limitado para el desarrollo y alcance del proyecto a 6 meses.

Nuestro deseo es que nos sigan tomando en cuenta para procesos futuros.

Cordiales saludos.

Fernando Martínez
Vice President

T +809 331 1127 Ext. 6509
M +1 829 760 2177


Ave. Winston Churchill No. 808 Edif Hylsa
Santo Domingo, DN, 10147
newlink-group.com

2.

RD Rgb Marketing Digital <info@rgbmarketingdigital.com>  Lun 07/08/2023 12:05

Para: Gerencia de Compras y Contrataciones

PRECAUCIÓN: Este correo electrónico se originó fuera de la organización. No haga clic en enlaces, ni abra archivos adjuntos a menos que reconozca al remitente y confíe en el contenido.

Saludos,

Lamentablemente no podremos participar, solicitan estrictamente que debemos tener una experiencia con entidad gubernamental para poder participar. Tenemos la experiencia en lo que están solicitando pero con compañías privadas. Teníamos comprendido que al declarar desierto en la primera entrega esto podría cambiar para volver a participar, pero no lo fue.

Éxitos. Estamos a sus ordenes.



Comuníquese con nosotros al 809-635-7456 o visite nuestra web www.rgbmarketingdigital.com

IMPORTANTE: La información transmitida está destinada únicamente a la persona o entidad a quien va dirigida y puede contener información confidencial y/o material privilegiado. Cualquier revisión, retransmisión, difusión, otros usos o cualquier acción tomada por personas o entidades distintas al destinatario basándose en esta información está prohibida. Si usted recibe este mensaje por error, por favor contacte al remitente y elimine el material.

IMPORTANT: The information transmitted is intended only for the person or entity to whom it is addressed and may contain confidential and / or privileged material. Any review, retransmission, dissemination, other use or any actions taken by persons or entities other than the recipient based on this information is prohibited. If you receive this message in error, please contact the sender and delete the material.

3.

Declaratoria de Desierto
Referencia No. CM-2023-139
Acta Núm. 002

CONSIDERANDO: El artículo 151 de la Resolución Núm. 01-2023, que establece el Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial, plantea los umbrales para determinar las modalidades de contratación para el año dos mil veintitrés (2023); y establece que toda compra de bienes y contratación de servicios que comprenda un monto desde RD\$205,752.00 hasta RD\$1,543,136.99, deberá llevarse a cabo por el procedimiento de Compras Menores.

CONSIDERANDO: El artículo 105 del citado Reglamento indica que: *“Declaratoria de procedimiento desierto. Mediante acto administrativo debidamente motivado, siempre y cuando existan informes de carácter técnico y legal debidamente justificado, el Comité de Compras y Contrataciones puede declarar desierto un procedimiento, cuando se verifique algunas de las condiciones siguientes: 1. Por no haberse presentado ofertas; 2. Porque las ofertas presentadas no convengan a los intereses institucionales, por alto precio o por precios temerarios hacia la baja.; 3. Porque, de acuerdo con los criterios de evaluación establecidos en el Pliego de Condiciones Específicas de la compra o contratación, se determine que ningún oferente cumple”*, en consecuencia, procede a declarar desierto el procedimiento, debido a que no se recibieron ofertas.

VISTA: La Certificación de Apropiación Presupuestaria No. 29768, de fecha veintiséis (26) de mayo de dos mil veintitrés (2023) por un monto de RD\$1,500,000.00.

VISTO: El Formulario de requerimiento de compras S/N de fecha cinco (05) de julio de dos mil veintitrés (2023), por un monto estimado de RD\$1,500,000.00.

VISTA: La Solicitud de Compras No. 17 de fecha veintiocho (28) de julio de dos mil veintitrés (2023), para la contratación de que se trata.

VISTA: El Acta Núm. 001 de inicio de expediente, fecha veintiocho (13) de julio de dos mil veintitrés (2023), para la contratación de que se trata.

VISTAS: La Convocatoria y las Condiciones Generales del procedimiento de Compra Menor No. CM-2023-139, de fecha treinta y uno (31) de julio de dos mil veintitrés (2023).

VISTO: El correo de consultas de fecha uno (01) de agosto de dos mil veintitrés (2023) enviado por la empresa Room Grupo Creativo, SRL.

VISTA: La Circular No. 01 en respuesta a consultas de fecha uno (01) de agosto de dos mil veintitrés (2023).

VISTOS: Los correos de fecha dos (02) de agosto de dos mil veintitrés (2023) enviados por la empresa Room Grupo Creativo, SRL y Newlink Dominicana, SRL.

VISTO: El correo de fecha siete (07) de agosto de dos mil veintitrés (2023) enviado por la empresa RGB Marketing Digital, SRL.

POR CUANTO: Los órganos administrativos competentes, luego de verificar que se cumplió con el debido proceso para este tipo de procedimiento, según lo establecido en el artículo 36 del Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial, aprobado mediante Resolución Núm. 01-2023, en lo referente a la convocatoria y su procedimiento, mediante esta Acta;

Declaratoria de Desierto
Referencia No. CM-2023-139
Acta Núm. 002

DECIDEN:

PRIMERO: DECLARAR DESIERTO el procedimiento de **Compra Menor No. CM-2023-139**, convocado para la contratación de servicios de conceptualización y desarrollo de campaña de comunicación y contenido didáctico sobre los servicios digitales del Poder Judicial (Desierto CM-2023-124), debido a que no se recibieron ofertas.

SEGUNDO: DEVOLVER el requerimiento al área solicitante a los fines de que sean reconsideradas las especificaciones técnicas y el presupuesto disponible para esta contratación.

TERCERO: PUBLICAR la presente acta en la sección de transparencia del portal web institucional.

La presente acta ha sido levantada en la ciudad Santo Domingo, Distrito Nacional, el siete (07) de agosto de dos mil veintitrés (2023).

Firmada por: Alicia Angélica Tejada Castellanos, directora Administrativa y **Yerina Reyes Carrazana**, gerente de Compras y Contrataciones.